

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treintaiuno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 50001 33 31 006 2008 00145 00
DEMANDANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
DEMANDADOS: JAIRO ANTONIO RUÍZ CAMARGO y JULIO HERNÁN GARCÍA CARDONA
ACCIÓN: REPETICIÓN

Sería del caso decidir sobre las pruebas oportunamente solicitadas y de oficio, sino fuera porque la curadora *ad litem* del demandado- Julio Hernán García Cardona, presentó renuncia al cargo en virtud de un nombramiento y posesión de un cargo público (Oficial Mayor Circuito - Rama Judicial del Poder Público)¹, por tal motivo, y en aras de garantizar los derechos al debido proceso, de defensa y contradicción del referido demandado, el Despacho procederá a designar curador *ad litem* que lo represente.

En ese orden, revisada la lista de auxiliares de la justicia vigente, se advierte que no existe registro para el cargo de curador *ad litem*, razón por la cual y en atención a lo establecido en el artículo 09 del C.P.C, SE DESIGNA como auxiliares para el presente proceso, a los profesionales del derecho: Carlos Augusto Herrera Ramos², Omaira Lizeth Velásquez Rojas³ y Hebert Leonardo Camargo Moreno⁴, a quienes se les comunicará la designación aquí realizada, indicándose que deberán aceptar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la recepción de la respectiva comunicación, y el primero que exprese la aceptación, tomará posesión del cargo, correspondiéndole representar al demandado- Julio Hernán García Cardona.

En consecuencia, por Secretaría, **comuníquesele** a los abogados previamente mencionados, la presente designación, dejándose las constancias y registros correspondientes, tómesele la respectiva posesión al primero que acepte y notifíquesele del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

Firmado Por:

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

¹ Ver archivo PDF No. 16. del expediente.

² Dirección electrónica: carlosheramos.24@hotmail.com y celular: 310 596 5454.

³ Dirección electrónica: omairavelasquezabogada@hotmail.com y celular: 304 248 3702.

⁴ Dirección electrónica: leonard1006@hotmail.com y celular: 321 399 1523.

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aae1fb67c129579120da649f429b53cedb88afe8bcfec3d495230b7f05b4ac6a

Documento generado en 31/05/2021 03:31:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>